

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso del cual le informo que venció el término del emplazamiento a los Herederos Indeterminados del causante MANUEL ANTONIO MONTERROZA BERTEL. Lo anterior, para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 16 de mayo de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO
Sincelejo, dieciséis de mayo de dos mil veintitrés
Rad: N°70001310300320150014600

Surtido el emplazamiento de los Herederos Indeterminados del causante MANUEL ANTONIO MONTERROZA BERTEL, que viene ordenado mediante auto de 26 de septiembre de 2019, sin que hubiese comparecido al proceso persona alguna, corresponde la designación de curador ad-litem para que los represente dentro del presente asunto, en los términos del artículo 48, numeral 7 del Código General del Proceso. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Designase a la doctora LIBIA TERESA MACARENO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.884.843 y T. P. No. 114.452, email: macarenoromero@hotmail.com, para que represente a los Herederos Indeterminados del causante MANUEL ANTONIO MONTERROZA BERTEL, en el presente proceso.

SEGUNDO: Comuníquesele la designación e infórmesele que el nombramiento es de forzosa aceptación y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ